

# **Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes**

## **Buenos Aires.**

**Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza  
"uno para todos y todos para uno"**

**Circular Nro. 027 / 2018**

Mercedes, 11 de Junio de 2018

Cro. Secretario

Seccional

De nuestra mayor consideración:

Transcribimos a continuación Circular N° 06 Ej. 2018, de nuestra **OSFATLYF**

Ref: Mayor cobertura en odontología

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, a los fines de informarles que esta Secretaría ha tomado en cuenta las distintas sugerencias realizadas por las delegaciones, puntualmente sobre las prestaciones odontológicas.

Por ello, y haciendo un esfuerzo para dar respuesta en alguna medida a estas necesidades, a partir del 1 de Julio de 2018, se reconocerán vía reintegro, las siguientes prestaciones:

CODIGO	PRACTICA	MONTO A REINTEGRAR
04.01.08	Perno muñón simple	\$ 600
04.01.09	Perno muñón seccionado	\$ 720
04.01.05	Corona Metálica con frente estético	\$ 1200
04.01.14	Corona de porcelana	\$ 2300
04.02.03	Cromo Cobalto hasta 4 dientes	\$ 3200
04.02.04	Cromo Cobalto hasta 5 ó más dientes	\$3600
04.04.12	Placa miorrelajante	\$ 700

Cada afiliado podrá solicitar reintegro por un máximo de \$ 5000,00 por año calendario.

El primer paso es la autorización previa de estos códigos por MOVI Dent, a tal fin se adjunta el "Formulario de Autorización", el cual deberá ser entregado al afiliado para que lo haga llenar por el odontólogo, posteriormente enviarlo por mail a: [auditoria@movident.com.ar](mailto:auditoria@movident.com.ar). Recibida la autorización, entregar al afiliado para que lo presente junto con el trámite de reintegro.

Sin otro particular, saludan a Ud. Atte  
POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUREZA MERCEDES  
BUENOS AIRES

  
Adolfo Mendelewicz  
Srio. de Serv Sociales

  
Guillermo Moser  
Secretario General

# **Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes**

## **Buenos Aires.**

**Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza  
"uno para todos y todos para uno"**

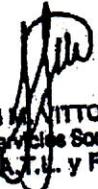
El segundo paso es la solicitud de reintegro,  
para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

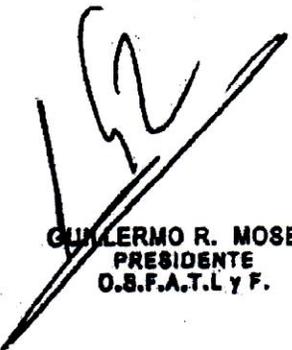
- Ficha Odontológica (solicitar al profesional)
- Recibo oficial por el monto abonado, firmando y sellado por el profesional, según normas AFIP.
- Radiografías pre y post operatoria para los códigos 04.01.05; 04.01.08; 04.01.09 y 04.01.14
- Formulario de autorización previa, por parte de Movi Dent.

La documentación solicitada deberá ser enviada a la Comisión de Servicios Sociales.-

Agradeciendo Vta. Colaboración para la difusión de la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la mayor estima de Trabajadores Organizados.

POR EL SECRETARIADO NACIONAL.

  
HERNAN MITTON  
Secretario Servicios Sociales  
O.S.F.A.T.L. y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
PRESIDENTE  
O.S.F.A.T.L. y F.

Sin otro particular, saludan a Ud. Atte  
POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MERCEDES  
BUENOS AIRES

  
Adolfo Mendelewicz  
Srio. de Serv Sociales

  
Guillermo Moser  
Secretario General